JUSTIFICACION DE LOS CRITERIOS A TENER EN CONSIDERACION PARA ADJUDICAR EL EXPEDIENTE: CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS PRODUCTOS SOFTWARE NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PARA EL PROYECTO CORPORATIVO DE RENOVACIÓN DE LA ATENCIÓN PRIMARIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, COFINANCIADO EN UN 80% CON FONDOS FEDER EN EL MARCO DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2014-2020.

Andalucía se mueve con Europa

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos de lo previsto en el art. 116.4 apartado c) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los criterios para adjudicar el contrato de referencia son, atendiendo a su objeto y características, los siguientes:

Lote 1

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	Ponderación
1	Oferta económica	Automática	90
2	Atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal	Automática	10

1.1. **Oferta económica:** se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

$$Puntos = 90 \times ((P.L. - P.O.) / (P.L. - P.m.)$$

Donde:

P.L. es el precio de licitación.
P.O. es el precio de la oferta.
P.m. es el precio mínimo de entre los ofertados

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Justificación: este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

1.2. **Atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal**: Se valorará el compromiso por parte de la persona licitadora de la aplicación del horario extendido en la resolución de solicitudes de prioridad normal. Así, si la persona licitadora se compromete a solucionar solicitudes de prioridad normal durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere

Es copia auténtica de documento electrónico

hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio, se obtendrá una puntuación de 10 puntos; de lo contrario, se obtendrá 0 puntos.

Se deberá aportar como documentación de cumplimiento de este requisito, el compromiso de la persona adjudicataria de la aplicación del horario extendido para solicitudes de prioridad normal. En caso de que no se aporte dicho compromiso, no se dará puntuación al mismo.

Justificación: este criterio pretende valorar la ventaja que representa para el SAS el empleo de los cauces de atención de incidencias de prioridad alta o muy alta para las incidencias de prioridad normal, ya que implica una mejor atención para estas incidencias, puesto que las llamadas son atendidas por personal técnico experto y sin tener que esperar a la siguiente franja horaria de atención.

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Es copia auténtica de documento electrónico

Lote 2

Nº ORDEN	CRITERIO	TIPO EVALUACIÓN	Ponderación
1	Oferta económica	Automática	90
2	Atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal	Automática	10

1.1. **<u>Oferta económica:</u>** se valorará la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud. La determinación de la puntuación correspondiente a la oferta económica se realizará de la siguiente manera:

$$Puntos = 90 \times ((P.L. - P.O.) / (P.L. - P.m.)$$

Donde:

P.L. es el precio de licitación.
P.O. es el precio de la oferta.
P.m. es el precio mínimo de entre los ofertados

Las puntuaciones se calcularán con una aproximación de dos decimales.

Justificación: este criterio pretende valorar la oferta económicamente más ventajosa para el Servicio Andaluz de Salud.

1.2. **<u>Atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal</u>**: Se valorará el compromiso por parte de la persona licitadora de la aplicación del horario extendido en la resolución de solicitudes de prioridad normal. Así, si la persona licitadora se compromete a solucionar solicitudes de prioridad normal durante el horario extendido, de manera que durante dicho horario el tiempo se considere hábil desde el punto de vista del servicio y la gestión de niveles de servicio, se obtendrá una puntuación de 10 puntos; de lo contrario, se obtendrá 0 puntos.

Se deberá aportar como documentación de cumplimiento de este requisito, el compromiso de la persona adjudicataria de la aplicación del horario extendido para solicitudes de prioridad normal. En caso de que no se aporte dicho compromiso, no se dará puntuación al mismo.

<u>Justificación</u>: este criterio pretende valorar la ventaja que representa para el SAS el empleo de los cauces de atención de incidencias de prioridad alta o muy alta para las incidencias de prioridad normal, ya que implica una mejor atención para estas incidencias, puesto que las llamadas son atendidas por personal técnico experto y sin tener que esperar a la siguiente franja horaria de atención.

Es copia auténtica de documento electrónico

Ofertas anormalmente bajas:

A tenor de lo dispuesto en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considerarán que están incursas en presunción de anormalidad aquellas ofertas que se desvíen en un 25 por ciento al alza sobre el valor medio de las puntuaciones totales obtenidas en todas las ofertas admitidas en los criterios de valoración a tener en consideración para adjudicar este expediente. En caso de que sólo concurra un licitador, la oferta se considerará desproporcionada o temeraria si es inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Es copia auténtica de documento electrónico

3. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Lote 1:

Oferta económica

1. OFERTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	**IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)**	**IMPORTE UNITARIO (IVA incluido)**	**IMPORTE IVA (21%)**
Suministro	**47,00 €**		

2. ATENCIÓN EN HORARIO EXTENDIDO DE INCIDENCIAS DE PRIORIDAD NORMAL	
CONCEPTO	**VALOR**
¿Se compromete la persona licitadora a la atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal?	SÍ / NO

Lote 2:

Oferta económica

1. OFERTA ECONÓMICA			
CONCEPTO	**IMPORTE MÁXIMO (IVA incluido)**	**IMPORTE UNITARIO (IVA incluido)**	**IMPORTE IVA (21%)**
Suministro	**13,10 €**		

2. ATENCIÓN EN HORARIO EXTENDIDO DE INCIDENCIAS DE PRIORIDAD NORMAL	
CONCEPTO	**VALOR**
¿Se compromete la persona licitadora a la atención en horario extendido de incidencias de prioridad normal?	SÍ / NO

El jefe del servicio de informática
Fdo.: Rafael Pastor Sáenz

Es copia auténtica de documento electrónico